



Bucaramanga, 23 de agosto de 2017

Señor (a)
JAIME GOYENECHÉ ESTEBAN
Bucaramanga



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", le notifica el oficio 6910 del 28 de julio de 2017.



En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.

REMITENTE

Norma Ruzón Societ
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
BUARAMANGA - PERSONERÍA
MUNICIPAL
Simón Bolívar 11 No. 34-16/40

58

Ciudad: BUCARAMANGA

Bucaramanga,

Departamento: SANTANDER

Código Postal:

Envío: YG16B42217700

DESTINATARIO

Norma Ruzón Societ
A.M. GOYENECHE ESTEBAN

por

ME GOYENECHE ESTEBAN

Dirección: CORREGIMIENTO
VEREDA SAN PEDRO BAJO - FINCA
EL RINCÓN
Ciudad: BUCARAMANGA

Corregimiento 1 Vereda San Pedro Bajo – Finca El Rincón

Ciudad

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 5000

Fecha Admisión:

21/07/2017 15:21:29

País: Colombia Código Postal: 5000

Número de seguimiento: 3629 - 2017

ASUNTO: SEGUIMIENTO SOLICITUD RAD: 3629 - 2017. INTERPUESTA ANTE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.

Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: 2017 6910
Fecha: julio 28, 2017, 1:38 p. m.
Dependencia: Personería Deleg los Bienes
Serie: VIGILANCIA PETICIONES. QUEJAS,
Anexos:



Con el respeto con el cual acostumbro dirigirme, y de conformidad con las funciones objeto de competencia de la delegada a mi cargo – Delegada para la Vigilancia de los Bienes Fiscales, Uso Público y Protección del Medio Ambiente-, en atención a su petición allegada a la Personería de Bucaramanga, me permito comunicarle que la Secretaria de Infraestructura Ing. FANY ARIAS ARIAS, mediante oficio con No. Consecutivo 2753 dio respuesta al requerimiento realizado por esta Delegada, en el que manifiesta:

"La Secretaria de Infraestructura se encuentra realizando el levantamiento topográfico de las vías rurales terciarias en el Municipio de Bucaramangá, detallando toda la infraestructura vial junto con todos los accidentes geográficos presentes que puedan afectarlo, siguiendo los lineamientos según la resolución N° 1067 del 23 de Abril de 2015, del Ministerio de Transporte la cual se basa en la metodología del Sistema Integral Nacional de información de carreteras "SINC", este producto resultante se debe enviar al Ministerio de Transporte para que a su vez lo carguen al sistema y sirva como base para los requerimientos del sistema general de regalías que el gobierno nacional tiene asignado para el fortalecimiento de las vías terciarias del país y por ende de Bucaramanga.

La obra en comento se encuentra relacionada y referenciada dentro de la infraestructura a solicitar al gobierno nacional para asignación de recursos del presupuesto del sistema general de regalías (SGR)"

En consideración a lo expuesto, esta Delegada se encuentra a la espera de nueva información que sea emitida por la oficina competente, no obstante, estaremos atentos a cualquier inquietud que se presente.

Cordialmente,

ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ
Personero Delegado Para la Vigilancia
De los Bienes Fiscales, Uso Público y
Protección del Medio Ambiente
PROYECTO: LILIANA CASTILLO C.
RAD: 3629 – 2016

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriabucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha _____ a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A., para notificar a **JAIME GOYENECHÉ ESTEBAN**, toda vez que fue devuelto por el correo 472.

El Secretario General,



CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Sandra D.

472 Milicos de Devolución		No Existe Mismo	
Derechos		No Reclamado	
Requisito		No Constatado	
Cemento		Ajustado Clausurado	
Falsos			
Fuerza Mayor			
Fecha 1	Fecha 2	Fecha 3	Año
16/08/17	17/08/17	18/08/17	2017
Número del distribuidor:			
C.C. Jaime Pico			
Centro de Distribución:			
Observaciones:			

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA
A RECIBIDA
17 AGO 2017 Hora _____
No. Radicación _____
Por: _____